

Encuesta en la Población Trans en la Ciudad de Salta

Responsables: María Pía Ceballos – Victoria Liendro – Lorena Choque

A partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género se marca un antes y un después en la historia de la República Argentina; en materia de Derechos Humanos y de inclusión en políticas públicas. Por primera vez desde el estado se reconoce a las personas trans como sujetos de derechos, sin judicializarlas, sin patologizarlas, sin excluirlas de los derechos de la Constitución Nacional y de los Derechos Internacionales, como ser los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Se propone llevar adelante un relevamiento bajo la necesidad de contar con información sociodemográfica de la población trans en la Ciudad de Salta. Actualmente no se cuenta con datos estadísticos cuantitativos ni cualitativos de la cantidad de personas trans femenino y trans masculino, de su lugar de residencia actual, su condición laboral, su nivel de estudio alcanzado, su cobertura de salud médica, con quienes viven dentro de algún grupo familiar, lugares de recreación, etc. entre otros datos que nos aportaría para el diseño de políticas públicas reales y acorde al contexto de las personas trans.

Objetivos específicos:

- Que en la Ciudad de Salta se lleve adelante un relevamiento sobre las condiciones de vida y características demográficas, sociales, económicas y culturales de la población trans femenina y trans masculina.
- Realizar un informe técnico que permita dar cuenta, de datos cuantitativos y cualitativos sobre las experiencias de discriminación y el acceso a las instituciones públicas de la población trans.

En Argentina se llevaron adelante dos experiencias de público conocimiento la primera encuesta sobre la población trans se realizó en el año 2012 en el municipio de la matanza la realizaron desde el INADI en conjunto con el INDEC, la otra experiencia que se llevó adelante de encuesta a las personas trans la realizó la fundación HUESPED en conjunto con ATTTA, una encuesta de manera virtual que dé cuenta particularmente el acceso de las personas trans al sistema de salud, vista esta población como el grupo más vulnerable frente al VIH/sida. Para la planificación del formulario se han tenido en cuenta todas estas experiencias y se conformó una comisión consultiva a tal efecto, de la cual participaron representantes de Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Asociación Ragone, Mujeres Trans Argentina y Observatorio por la Promoción de los Derechos de la Diversidad.

